Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. Nº 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 119/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 06/2017 PARA "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING"**- ID **335446**.----------

V I S T O:

El Dictamen de fecha 25 de Setiembre del 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2017 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING" –**ID **335446** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.---------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: …La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **ADJUDICAR;** el llamado a Contratación Directa CD Nº 06/2017 "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING"** –ID **335446** convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del oferente, **GABRIELA VALLEJOS RUIZ, propietaria de la firma unipersonal denominada NUTRIPAN, con C.I. Nº 567.339 RUC 567339-9,** por el monto Gs. 8.300 por ración de alimentos y un monto total máximo de Gs. 146.021.900, una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 8.800 y una cantidad máxima de 17.593.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación,

citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 25 de Setiembre de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA
Lic. Lucia Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA
Ing. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD